

**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS OCHO****EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º de la Ordenanza N° 2271/2000, agregándosele el **Inc. d)** el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Proyectos de obra y servicios de manera digital:

- *Asociar el Marketing (sello) a cada producto, continuando con lo que establece la ordenanza.*
- *Lo referido en el punto anterior faculta al comerciante a dar visibilidad a su negocio y llegar a muchas más personas a través del mundo digital."*

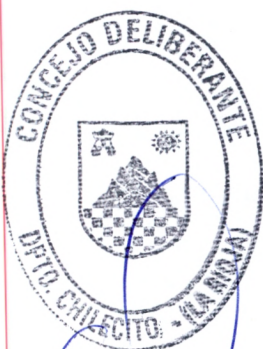
ART. 2º): Crease el Sello, para comercializar todos los productos regionales, "*Consumí local en Chilecito*", el mismo funcionará mediante plataforma *on-line*; tratándose de alimentos, deberán respetar todas las normas de salubridad contenidas en la Ley N° 18.284 y concordantes. El Sello "*Consumí local en Chilecito*" tiene por objetivo conectar a usuarios y consumidores en forma digital.

ART. 3º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la plataforma digital "*Consumí local en Chilecito*", pueda garantizar las economías regionales interdepartamentales.

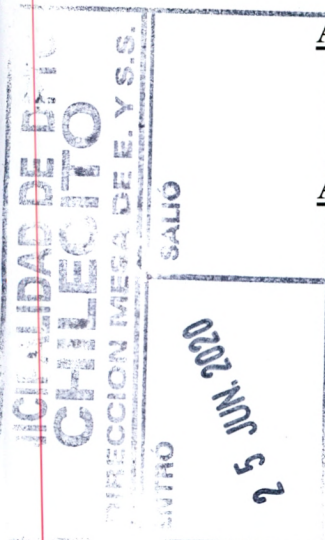
ART. 4º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará al Presupuesto vigente.

ART. 5º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Cr. Sebastian Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



"Edificio del Bicentenario de La Patria"

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

"2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía Provincial"



BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA
PROVINCIA DE LA RIOJA
Ley Nro 10.222

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Veinte. **Proyecto presentado por el Bloque de Concejales "Juntos por La Rioja": Padilla, Romina Elizabeth; Brizuela, Leandro Nicolás; Díaz, Verónica Noemí y Oliva Martínez, Ana Florencia.-**

ORDENANZA N° **3.608/2020.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OPTO. CHILECITO - LA RIOJA